



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 02 / 11 MARZO 2022

VISTOS

a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30.11.2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.

b) La Sesión Ordinaria N° 16 del 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2022.

aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2022, c) El decreto Alcaldicio N ° 001 del 03 de Enero de 2022, que

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2553 promulgado el 21 de diciembre de 2021 y publicado el 11 de enero de 2022, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2022

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N ° 4.044 del 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N ° 04 de fecha 15 de Febrero de 2022, del Jefe de Control Interno, que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

h) Memorando N ° 057 del 18 Febrero de 2022, Sesión Ordinaria N ° 04 de fecha 17 de Febrero de 2022, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Enero 2022.

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Efectúese la incorporación de Mayores Ingresos, sobre el presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

2.- Efectúese la Modificación en el Presupuesto de Gastos año 2022, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)
SIN MOVIMIENTO

EN MILES DE \$

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	01			PERSONAL DE PLANTA	4,910,137	101,000	5,011,137
21	02			PERSONAL A CONTRATA	3,024,797	103,350	3,128,147
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	457,415	789,130	1,246,545
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,000	11,130	21,130
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6,930	1,450	8,380
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,550	7,000	52,550
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	741,700	725,475	1,467,175
22	05			SERVICIOS BASICOS	144,830	1,200	146,030
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACION	150,000	22,164	172,164
22	08			SERVICIOS GENERALES	65,000	11,100	76,100
22	09			ARRIENDOS	37,000	7,989	44,989
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	12,000	295,205	307,205
23	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	112,515	112,515
26	01			DEVOLUCION	0	59,862	59,862
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	15,000	30,500	45,500
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3,000	71,500	74,500
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	30,000	51,000	81,000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	17,000	8,000	25,000
34	07			DEUDA FLOTANTE	30,000	38,156	68,156
				TOTAL		2,447,726	

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)
SIN MOVIMIENTO

EN MILES DE \$

Araucania.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la



JENN/MHA/pod
DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia
- Finanzas Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal

